

Expediente: 23/161/2

Contrato: SUMINISTRO DE REPUESTOS DE DIFERENTES MARCAS DE AUTOMOCIÓN MEDIANTE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL VIGENTE (18 LOTES)

Asunto: Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

En virtud del principio de simplificación administrativa del Art. 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se recogen en este documento la memoria, informes y justificaciones exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la fase de preparación del contrato, salvo el estudio económico del contrato.

1. Motivación de la necesidad del contrato (Art. 116 aptados. 1, 2, 3, y 4.e LCSP)

En los términos del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): «*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.*».

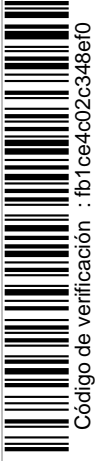
Las necesidades que pretenden cubrirse son las siguientes:

El suministro de recambios de autobús mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente, de las distintas marcas que fabrican los autobuses de nuestra empresa, así como las carrocerías y los conjuntos de los cuales está compuesto el autobús, siendo estas marcas las siguientes:

Lote 1 - Mercedes	Lote 9 - Masats
Lote 2 - Man	Lote 10 - Voith
Lote 3 - Scania	Lote 11 - Burillo
Lote 4 - Solaris	Lote 12 - BQB
Lote 5 - BYD	Lote 13 - Hubner
Lote 6 - Irizar	Lote 14 - ISRI
Lote 7 - Castrosua	Lote 15 - Eberspacher
Lote 8 - ZF	Lote 16 - Hispacold

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0



Lote 17 - Wolta - Rampini

Lote 18 - Arcol

A tal efecto, el objeto del contrato proyectado y su contenido es el siguiente:

Suministro de repuestos de automoción relacionadas, mediante descuento sobre tarifa oficial vigente.

Los materiales a suministrar son repuestos originales o equivalentes. En este último caso, el licitador ha de acreditar su compatibilidad conforme se indica en el apartado G4 del presente Anexo.

El descuento se aplicará sobre el precio unitario de aquellas referencias que EMT necesite adquirir y estén incluidas en la tarifa.

A dicho objeto del contrato le corresponde el código/s CPV:

34.30.00.00-0. Partes y accesorios para vehículos y sus motores.

Asimismo, se hace constar que el expediente de contratación se refiere a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de las especialidades para los contratos adjudicados por lotes.

En la presente memoria justificativa se contienen las determinaciones básicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, constituyendo las características del contrato.

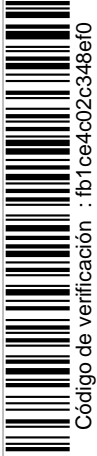
Asimismo, se incorporará al expediente el pliego y los documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definen sus calidades y sus condiciones ambientales y sociales.

Respecto de estas últimas, se dará cumplimiento a lo previsto en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 vigente y relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, modificado por Decreto de 4 de febrero de 2016 y Decreto de 20 de mayo de 2016.

Por todo lo expuesto, se considera que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de EMT, y que las necesidades a las que se pretende dar satisfacción tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato, por lo que **se PROPONE al órgano de contratación el inicio del expediente de contratación, y su aprobación, previa emisión de los correspondientes informes de viabilidad jurídica y económica, y cualesquiera otros que resulten preceptivos.**

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 2 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

2. Cesión y/o tratamiento de datos (Arts. 116.1, 122.2 LCSP).

La ejecución del contrato **NO** requiere la cesión de datos al contratista.

NO se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales de los que es responsable EMT.

3. Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación (Art. 116.4.a LCSP).

De conformidad con lo establecido en el Art. 63.3.a) LCSP no resulta necesario justificar el procedimiento de adjudicación cuando se utilicen el procedimiento abierto o el restringido, dado que, según el art. 131.2, constituyen los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos del sector público.

4. Justificación de la clasificación exigida a los licitadores (Art. 116.4.b, y 77 a 79 LCSP).

El objeto del contrato **no** está incluido en el ámbito de clasificación de **ninguno** de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, dado que es un contrato de suministro.

5. Justificación de los criterios de solvencia (Art. 116.4.c), 74.2, y 86 a 95 LCSP).

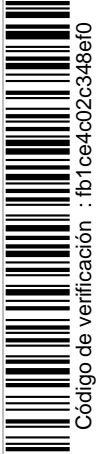
5.1. Solvencia económica y financiera

La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido es conforme con el previsto en el artículo 55 RDL 3/2020, que remite al artículo 87.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al respetar los límites fijados en dicho precepto, están determinados, tienen relación con el objeto y el importe del contrato, son adecuados y no son discriminatorios, favoreciendo la concurrencia. **El volumen anual mínimo de negocios será de una vez el valor anual medio del contrato.**

La solvencia económica se justificará mediante Declaración responsable que incluya el volumen anual de negocios del licitador exigido, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al indicado a continuación:

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 3 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

LOTE	SOLVENCIA ECONOMICA EXIGIDA (representa 1 vez el valor anual medio del contrato)
Lote nº1:	7.751.631,00€
Lote nº2:	744.952,47€
Lote nº3:	2.846.950,22
Lote nº4	981.535,74€
Lote nº5	868.126,29€
Lote nº6	481.352,84€
Lote nº7	779.830,42€
Lote nº8	317.364,77€
Lote nº9	258.063,41€
Lote nº10	102.665,18€
Lote nº11	36.586,44€
Lote nº12	34.190,46€
Lote nº13	287.751,77€
Lote nº14	90.026,60€
Lote nº15	38.476,92€
Lote nº16	34.351,17€
Lote nº17	83.852,94€
Lote nº18	82.837,27€

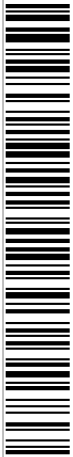
Medio de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de presentación de la declaración resumen del IVA (modelo 303 o 309) del Impuesto de Sociedades o del IRPF, o las cuentas anuales inscritas en el Registro Mercantil o certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre la cifra global de negocios.

En el supuesto de concurrir a varios lotes deberá acreditarse una solvencia económica equivalente a la suma de la exigida para cada uno de los lotes a los que presente oferta.

5.2. Solvencia técnica o profesional.

La solvencia requerida se ajusta a los criterios establecidos en el artículo 55 RDL 3/2020, que remite al artículo 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, respetando los límites fijados en dicho precepto. Los criterios de

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

solvencia están determinados, tienen relación con el objeto y el importe del contrato, son adecuados y no son discriminatorios favoreciendo la concurrencia.

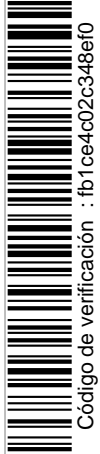
- Declaración responsable que incluya una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por importe de, al menos, el que se indica a continuación, en el año de mayor ejecución:

LOTE	SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA (representa el 70% del valor anual medio)
Lote nº1	5.426.141,70€
Lote nº2	521.466,73€
Lote nº3	1.992.865,15€
Lote nº4	687.075,02€
Lote nº5	607.688,40€
Lote nº6	336.946,98€
Lote nº7	545.881,29€
Lote nº8	222.155,34€
Lote nº9	180.644,38€
Lote nº10	71.865,62€
Lote nº11	25.610,50€
Lote nº12	23.933,32€
Lote nº13	201.426,24€
Lote nº14	63.018,62€
Lote nº15	26.933,84€
Lote nº16	24.045,81€
Lote nº17	58.697,05€
Lote nº18	57.986,08€

Medio de acreditación: Mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación;

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 5 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el supuesto de concurrir a más de un lote, deberá acreditarse una solvencia técnica equivalente a la suma de la exigida para cada uno de los lotes a los que presente oferta.

6. Justificación de los criterios de adjudicación y de la elección de las fórmulas (Art. 116.4.c, 146.2 LCSP).

6.1. Se da cumplimiento a lo previsto en el Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 5/2016 sobre criterios de actuación en la contratación municipal, a tal efecto:

Criterio de adjudicación: Precio. Por aplicación del artículo 66.3 f) RDL 3/2020, al tratarse de un contrato de suministros en el que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

A los únicos efectos de valoración de la oferta, el cálculo de cada lote tomará como resultado el Sumatorio del producto de la cantidad indicada para cada referencia en el **Anexo XI del Pliego de Condiciones Generales** de cada lote, por el precio neto que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, a los precios unitarios medios.

Estos precios solo son para obtener un valor homogéneo para la evaluación de las propuestas, los importes unitarios a los cuales se realizarán los pedidos serán los que establezca el tarifario oficial de cada lote licitado menos el descuento ofertado por el adjudicatario de cada lote, dicho tarifario se le solicitara al inicio de la vigencia del contrato.

Obtendrá 100 puntos la oferta de valor más bajo en base a lo indicado anteriormente, el resto de las ofertas se puntuará en base a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pt \times Omin}{Olp}$$

Pt = 100

P = Puntos por oferta económica

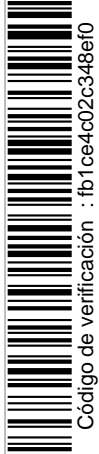
Olp = Oferta económica del licitador

Omin = Oferta más económica más baja

Se excluirán de la valoración el/los lote/s ofertado/s que no indiquen los valores solicitados de una o varias de las referencias indicadas para cada lote en la propuesta económica del lote respectivo. Si durante la tramitación del expediente alguna de las

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 6 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

referencias indicadas en dicho anexo, ya no estuviera vigente, indicar el porcentaje que descuento que tendrá la que le sustituye.

Cada lote será evaluado individualmente

Se trata de una función lineal que mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, siendo la puntuación atribuida al precio proporcional a la reducción del presupuesto base de licitación que permite cada una de ellas, para no desvirtuar el impacto de este parámetro a la hora de decidir la adjudicación del contrato.

La variación en la baja ofertada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada, de forma que se garantiza que el esfuerzo económico realizado por el licitador tiene una ponderación en puntos siempre constante que respeta los principios de proporcionalidad y reparto equitativo de las puntuaciones.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116.4.c LCSP).

La condición especial de ejecución de tipo medioambiental está prevista en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 - Modificado por Decreto 4 de febrero de 2016 y Decreto 20 de mayo de 2016-, se propone incluir la siguiente condición especial de ejecución:

Se establece como condición especial de ejecución de tipo medioambiental (artículo 105.1 del Real Decreto-ley 3/2020), la siguiente:

La titularidad de los residuos generados durante la entrega del suministro, incluidos los especiales o peligrosos, será de cuenta de la empresa adjudicataria que los gestionará a su costa, debiendo cumplir la legislación vigente sobre el almacenamiento de materiales y productos. A estos efectos y de ser necesario, la empresa adjudicataria presentará junto con la factura, una declaración responsable que acredite su cumplimiento.

Justificación: La Estrategia Europa 2020, por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, sobre la que se asienta la Directiva 2014/25/UE establece que la sostenibilidad abarca la consecución de una economía más verde, más eficaz en la gestión de los recursos y más competitiva. Atendiendo al mandato del artículo 105.2 RDL 3/2020, dicha condición especial de ejecución se vincula con el objeto del contrato al incidir en el proceso de sostenibilidad ambiental aportando valor añadido a la ejecución de las prestaciones que conforman el contrato.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 7 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

8. Valor estimado del contrato (Art. 116.4.d LCSP).

Valor estimado (IVA excluido): 31.641.091,90 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 31.641.091,90 € (IVA excluido), en el que se incluyen en su caso un 20% en concepto de modificaciones, lo que supone 5.273.515,32 € (IVA excluido).

El valor estimado desglosado por lotes es el siguiente:

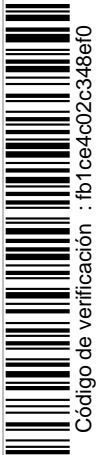
LOTES	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	MODIFICACIONES 20% (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
Lote nº1	12.919.385,00 €	2.583.877,00 €	15.503.262,00 €
Lote nº2	1.241.587,46 €	248.317,49 €	1.489.904,95 €
Lote nº3	4.744.917,03 €	948.983,41 €	5.693.900,44 €
Lote nº4	1.635.892,90 €	327.178,58 €	1.963.071,48 €
Lote nº5	1.446.877,16 €	289.375,43 €	1.736.252,59 €
Lote nº6	802.254,74 €	160.450,95 €	962.705,69 €
Lote nº7	1.299.717,37 €	259.943,47 €	1.559.660,84 €
Lote nº8	528.941,28 €	105.788,26 €	634.729,54 €
Lote nº9	430.105,69 €	86.021,14 €	516.126,83 €
Lote nº10	171.108,64 €	34.221,73 €	205.330,37 €
Lote nº11	60.977,38 €	12.195,48 €	73.172,86 €
Lote nº12	56.984,10 €	11.396,82 €	68.380,92 €
Lote nº13	479.586,29 €	95.917,26 €	575.503,55 €
Lote nº14	150.044,34 €	30.008,87 €	180.053,21 €
Lote nº15	64.128,21 €	12.825,64 €	76.953,85 €
Lote nº16	57.251,96 €	11.450,39 €	68.702,35 €
Lote nº17	139.754,91 €	27.950,98 €	167.705,89 €
Lote nº18	138.062,12 €	27.612,42 €	165.674,54 €
TOTALES	26.367.576,58 €	5.273.515,32 €	31.641.091,90 €

Método de cálculo del valor estimado: para su determinación se ha partido del presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

Su cálculo se ha obtenido teniendo en cuenta, el consumo de los artículos incluidos en los tarifarios licitados en los últimos 12 meses, al coste de los tarifarios a la redacción de este procedimiento, las altas y bajas de vehículos que afectan a estos tarifarios, al igual que la salida de garantía de modelos que utilizan artículos de estos lotes, también

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 8 de 13



se ha tomado en cuenta el valor medio de IPRI de los últimos 5 años este incremento ha sido del 7,8 % (se ha redondeado a 8%) y que estaba publicado a la redacción de este procedimiento (septiembre 2023).

	Consumo	Corrección alta/baja	Corrección garantía	IPRI 1er AÑO	IPRI 2ºAÑO	TOTAL
Lote 1 - Mercedes	4.867.286,85 €	4.867.286,85 €	5.751.150,73 €	6.211.242,79 €	6.708.142,21 €	12.919.385,00 €
Lote 2 - Man	921.168,29 €	552.700,97 €	552.700,97 €	596.917,05 €	644.670,41 €	1.241.587,46 €
Lote 3 - Scania	1.354.998,38 €	1.354.998,38 €	2.112.231,58 €	2.281.210,11 €	2.463.706,92 €	4.744.917,03 €
Lote 4 - Solaris	622.417,67 €	728.228,67 €	728.228,67 €	786.486,97 €	849.405,93 €	1.635.892,90 €
Lote 5 - BYD	229.026,45 €	412.247,61 €	644.087,06 €	695.614,02 €	751.263,14 €	1.446.877,16 €
Lote 6 - Irizar	166.493,74 €	329.657,61 €	329.657,61 €	356.030,21 €	384.512,63 €	802.254,74 €
Lote 7 - Castrosua	578.577,89 €	578.577,89 €	578.577,89 €	624.864,12 €	674.853,25 €	1.299.717,37 €
Lote 8 - ZF	235.461,75 €	235.461,75 €	235.461,75 €	254.298,69 €	274.642,59 €	528.941,28 €
Lote 9 - Masats	191.464,43 €	191.464,43 €	191.464,43 €	206.781,58 €	223.324,11 €	430.105,69 €
Lote 10 - Voith	76.170,16 €	76.170,16 €	76.170,16 €	82.263,77 €	88.844,87 €	171.108,64 €
Lote 11 - Burillo	27.144,49 €	27.144,49 €	27.144,49 €	29.316,05 €	31.661,33 €	60.977,38 €
Lote 12 - BQB	25.366,85 €	25.366,85 €	25.366,85 €	27.396,20 €	29.587,90 €	56.984,10 €
Lote 13 - Hubner	213.491,05 €	213.491,05 €	213.491,05 €	230.570,33 €	249.015,96 €	479.586,29 €
Lote 14 - ISRI	66.793,24 €	66.793,24 €	66.793,24 €	72.136,70 €	77.907,64 €	150.044,34 €
Lote 15 - Eberspacher	28.547,10 €	28.547,10 €	28.547,10 €	30.830,87 €	33.297,34 €	64.128,21 €
Lote 16 - Hispacold	25.486,09 €	25.486,09 €	25.486,09 €	27.524,98 €	29.726,98 €	57.251,96 €
Lote 17 - Wolta - Rampini	62.212,83 €	62.212,83 €	62.212,83 €	67.189,86 €	72.565,05 €	139.754,91 €
Lote 18 - Arcol	61.459,28 €	61.459,28 €	61.459,28 €	66.376,02 €	71.686,10 €	138.062,12 €
Totales	9.753.566,54 €	9.837.295,25 €	11.710.231,78 €	12.647.050,32 €	13.658.814,36 €	26.367.576,58 €

Coches que salen de garantía durante la vigencia del procedimiento por marcas:

- BYD 45
- IRIZAR 45
- MERCEDES 175
- WOLTA- RAMPINI 6
- SCANIA 320

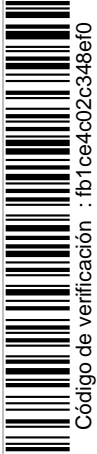
Alta y baja de coches durante la vigencia del contrato por marcas:

- Bajas
 - Man 75
- Altas
 - IRIZAR 80
 - SOLARIS 50
 - BYD 50

La duración del contrato es de 24 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización de este.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 9 de 13



-Estudio de costes.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos derivados de la ejecución del contrato	22.157.627,38 €
Gastos generales de estructura 13%	2.880.491,56 €
Beneficio industrial 6%	1.329.457,64 €
Modificaciones al alza 20%	5.273.515,32 €
TOTAL	31.641.091,90 €

-PBL SIN IVA : 26.367.576,58 €
 - IVA : 5.537.191,08 €
 -PBL CON IVA : 31.904.767,66 €

-Cuadro detalle de la determinación y distribución de la base de cálculo por año natural y concepto:

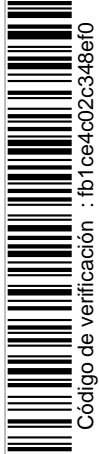
	GASTO
CONCEPTO: Suministro de repuestos	
2024	3.349.945,00 €
2025	13.152.932,37 €
2026	9.864.699,21 €
Total	26.367.576,58 €

Dividido por lotes:

Lotes	2024	2025	2026	TOTAL
Lote 1 - Mercedes	1.614.923,13 €	6.459.692,50 €	4.844.769,37 €	12.919.385,00 €
Lote 2 - Man	155.198,43 €	620.793,73 €	465.595,30 €	1.241.587,46 €
Lote 3 - Scania	593.114,63 €	2.372.458,52 €	1.779.343,88 €	4.744.917,03 €
Lote 4 - Solaris	204.486,61 €	817.946,45 €	613.459,84 €	1.635.892,90 €
Lote 5 - BYD	180.859,65 €	723.438,58 €	542.578,93 €	1.446.877,16 €
Lote 6 - Irizar	154.279,76 €	370.271,42 €	277.703,56 €	802.254,74 €
Lote 7 - Castrosua	162.464,67 €	649.858,69 €	487.394,01 €	1.299.717,37 €
Lote 8 - ZF	66.117,66 €	264.470,64 €	198.352,98 €	528.941,28 €
Lote 9 - Masats	53.763,21 €	215.052,85 €	161.289,63 €	430.105,69 €
Lote 10 - Voith	21.388,58 €	85.554,32 €	64.165,74 €	171.108,64 €
Lote 11 - Burillo	7.622,17 €	30.488,69 €	22.866,52 €	60.977,38 €
Lote 12 - BQB	7.123,01 €	28.492,05 €	21.369,04 €	56.984,10 €
Lote 13 - Hubner	59.948,29 €	239.793,15 €	179.844,85 €	479.586,29 €
Lote 14 - ISRI	18.755,54 €	75.022,17 €	56.266,63 €	150.044,34 €

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
 emtmadrid.es

Página 10 de 13



Lote 15 - Eberspacher	8.016,03 €	32.064,11 €	24.048,07 €	64.128,21 €
Lote 16 - Hispacold	7.156,50 €	28.625,98 €	21.469,48 €	57.251,96 €
Lote 17 - Wolta - Rampini	17.469,36 €	69.877,46 €	52.408,09 €	139.754,91 €
Lote 18 - Arcol	17.257,77 €	69.031,06 €	51.773,29 €	138.062,12 €
Total	3.349.945,00 €	13.152.932,37 €	9.864.699,21 €	26.367.576,58 €

9. División en lotes del contrato (Art. 116.4.g LCSP).

Si, se divide en 18 lotes

- Lote Nº1: Suministro de repuestos de la marca MERCEDES (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº2: Suministro de repuestos de la marca MAN (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº3: Suministro de repuestos de la marca SCANIA (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº4: Suministro de repuestos de la marca SOLARIS (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº5: Suministro de repuestos de la marca BYD (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº6: Suministro de repuestos de la marca IRIZAR (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº7: Suministro de repuestos de la marca CASTROSUA (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº8: Suministro de repuestos de la marca ZF (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº9: Suministro de repuestos de la marca MASATS (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº10: Suministro de repuestos de la marca VOITH (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº11: Suministro de repuestos de la marca BURILLO (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº12: Suministro de repuestos de la marca BQB TECHNOLOGY (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº13: Suministro de repuestos de la marca HUBNER (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº14: Suministro de repuestos de la marca ISRI (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº15: Suministro de repuestos de la marca EBERSPACHER (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.
- Lote Nº16: Suministro de repuestos de la marca HISPACOLD (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 11 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=fb1ce4c02c348ef0>

- Lote Nº17: Suministro de repuestos de la marca WOLTA-RAMPINI (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente
- Lote Nº18: Suministro de repuestos de la marca ARCOL (automoción) o equivalente mediante descuento sobre la tarifa oficial vigente

10. Garantía provisional (Art. 106.1 LCSP).

NO se exige garantía provisional.

11. Garantía definitiva (Art. 107.1 LCSP).

No se exige, al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio

12. Garantía complementaria (Art. 107.2 LCSP).

No se exige

13. Tramitación urgente del expediente (Art. 119 LCSP).

NO se propone la tramitación urgente del expediente.

14. Penalidades por demora (Art. 193.3 LCSP)

NO se propone incluir penalidades distintas a las previstas en el párrafo primero del Art. 193.3 LCSP, salvo que la demora se refiera a la reducción de plazo ofertada, en cuyo caso se aplica una penalidad superior a la legalmente prevista con carácter general.

15. Plazo de garantía (Art. 111.5, 210.3 LCSP)

El adjudicatario garantizará los materiales suministrados durante un periodo mínimo de 1 año.

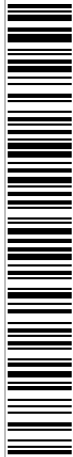
Transcurrido dicho plazo, que se contará desde la fecha de entrega a EMT de cada uno de los pedidos sin producirse reclamación, se entenderá recibido definitivamente.

16. Subcontratación (Art. 215.2.e) LCSP)

Se admite en los términos del artículo 107 RDL 3/2020, previa comunicación a EMT. El adjudicatario deberá comunicar a EMT para su autorización, las empresas y el porcentaje que pretenda subcontratar al inicio de los trabajos.17. Informe de insuficiencia de medios (Arts. 30.3, 116.4.f LCSP)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 12 de 13



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

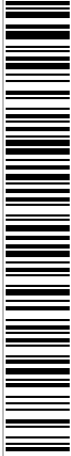


18. Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato a [Carlos Sierra responsable contrato](#).

La presente memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica.



Código de verificación : fb1ce4c02c348ef0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=fb1ce4c02c348ef0>

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 13 de 13

Firmado por: ALBERTO DE ÁLVARO MANZANO
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 08-03-2024 06:36:30

Firmado por: LIDIA LEÓN TALAVERA
Cargo: SUBDIRECTOR
Fecha: 11-03-2024 13:48:44